



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

RESOLUCIÓN N° 072/2026-CI

SALTA, 03 de marzo de 2026

Expte. N° 18/2026-CI-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juan Carlos Palavecino que obra a fs. 1, las actuaciones incorporadas en el presente expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Carlos Palavecino solicita el reintegro del arancel abonado para la tramitación del ISBN correspondiente al Libro de Resúmenes de la I Jornada de Fortalecimiento de la Investigación del NOA, actividad oportunamente autorizada mediante Resolución N° 058/2024-CI, por la suma de \$22.300,00 (pesos veintidós mil trescientos);

Que la gestión del ISBN constituye un requisito necesario para la identificación, registro y circulación formal de la publicación, conforme a la normativa vigente en materia de ediciones académicas y resguardo de la producción intelectual;

Que obran en las presentes actuaciones la factura emitida por la entidad correspondiente, la constancia de pago y la documentación que acredita la asignación definitiva del ISBN, respaldatoria del gasto cuya devolución se solicita;

Que el gasto fue efectuado por el solicitante con recursos propios, a solicitud de esta Presidencia, a fin de concluir el trámite iniciado en la gestión anterior, correspondiendo su regularización administrativa y el consecuente reintegro del importe erogado;

Que el Área Contable ha verificado la procedencia del reintegro y su encuadre presupuestario, correspondiendo su imputación a la partida pertinente con cargo a fuentes de funcionamiento del ejercicio 2024/2025, conforme la clasificación presupuestaria vigente;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reintegro al Sr. Juan Carlos Palavecino por la suma de \$22.300,00 (pesos veintidós mil trescientos), en concepto de arancel abonado para la tramitación del ISBN correspondiente al Libro de Resúmenes de la I Jornada de Fortalecimiento de la Investigación del NOA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente a "Publicaciones / Jornadas / Subsidios de Apoyo a la Investigación" partida de fuentes de funcionamiento de ejercicio 2024/2025, conforme a la clasificación presupuestaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al interesado y al Área Contable del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA